



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1015/2017

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-59394/2016 Alc. 1/2016 **Rubro:** Equipos

Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio para la Facultad de Agronomía.

Lugar de entrega: FACULTAD DE AGRONOMÍA (Av. Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|---|-------------------------|---|
| Dirección: | DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires | Dirección: | DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires |
| Plazo y horario: | de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs | Plazo y horario: | de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires | Lugar/Dirección: | DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires |
| Fecha de inicio: | 14/01/2017 | Día y hora: | 13/02/2017 a las 11:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 13/02/2017 a las 11:00 hs. | | |

REGLONES

| Reglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|--------|---|------------------|----------|
| 1 | Pipeta Automática Volumen Variable 10-100µl+ Tips | UNIDAD | 1,00 |
| 2 | Dispensador de 2,5ml a 25ml, graduado al 0,5ml | UNIDAD | 1,00 |
| 3 | Vidrios para cuba electroforética Hoefer SE 600 Ruby x 2 juegos (4 vidrios) | UNIDAD | 1,00 |
| 4 | Balanza precisión 0,01grs | UNIDAD | 1,00 |
| 5 | Pipeta Automática Volumen Variable 1000-10000µl+ Tips | UNIDAD | 1,00 |
| 6 | Valvula de seguridad para el equipo de presión a CO2 | UNIDAD | 1,00 |
| 7 | Heladera con Freezer. Cap. Mínima 300lts | UNIDAD | 1,00 |
| 8 | Balanza analítica de precisión. Peso: 0.1mg max 210grs. Marca: SARTORIUS o similar. | UNIDAD | 2,00 |



| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 9 | Molino tipo Wiley para muestras de forraje (0,5-2mm) Modelo 4 mesa 1hp 115v 50/60Hz | UNIDAD | 1,00 |
| 10 | Micropipeta Lbklass volumen variable 20-200 microlitros | UNIDAD | 1,00 |
| 11 | Micropipeta Melth volumen variable 1000-10000 microlitros | UNIDAD | 1,00 |
| 12 | Baño termostatzado hasta 110° Vicking modelo Masson con tapa (gradilla removible) | UNIDAD | 1,00 |
| 13 | Estufa para el secado de muestras digital marca Dalvo o SanJor de 30a120°C entre 350 y 400lts de capacidad | UNIDAD | 1,00 |
| 14 | Centrífuga de mesa refrigerada Marca Presvac Modelo DCS-16 RV-R y Cabezal intercambiable | UNIDAD | 1,00 |
| 15 | Fuente de Poder y Cuba para electroforesis (gabinete plastico inyectado en sola pieza volumen 140ml con electrodos de platino, medidas 25cmx16cmx5cm) | UNIDAD | 1,00 |
| 16 | Estufa de germinación con Controlador Electrónico Digital (control de temperatura 20-70°C). Modelo 96lt 40x60x40cm | UNIDAD | 1,00 |
| 17 | Sensores de Humedad de Suelo | UNIDAD | 2,00 |
| 18 | Balanza digital. Capacidad 150kg. Resolucion 20g. Tension 12-220volt | UNIDAD | 1,00 |
| 19 | Micropipetas de volumen variable 200µl | UNIDAD | 2,00 |
| 20 | Micropipetas de volumen variable 1000µl | UNIDAD | 1,00 |
| 21 | Agitador Vortex con regulador de velocidad 0-3000rpm | UNIDAD | 1,00 |
| 22 | Mira para nivel de antejojo o regla graduada para nivel de antejojo. De aluminio. Extensible hasta 4.0/4.5mts | UNIDAD | 1,00 |
| 23 | Equipo de limpieza por ultrasonido y sonicación. | UNIDAD | 1,00 |
| 24 | Termohidrografo | UNIDAD | 1,00 |
| 25 | Balanza de cuatro digitos | UNIDAD | 1,00 |
| 26 | Datalogger de 5 canales Em5b Marca Decagon Almacen. Hasta 3400lecturas, frecuencia de mediciones entre 1 por minuto a 1 por dia. Alimentacion 4 x baterias AAA. Dimensiones 8.7x6.2x3.5cm. Incluye software y cable USB para comunicacion a | UNIDAD | 1,00 |
| 27 | Sensores ECH20 de humedad de suelo. Marca Degagon. Origen USA. Rango 0-100% humedad volumetrica. Longitud parte sensora 5cm. | UNIDAD | 2,00 |
| 28 | Electrodo de pH y sonda de conductividad electrica | UNIDAD | 1,00 |
| 29 | Cámara de foto con adaptador a microscopio | UNIDAD | 1,00 |
| 30 | Pesa calibrada para comprobación de balanzas de precisión. Certificación ENAC. Peso: 10g | UNIDAD | 1,00 |
| 31 | Pesa calibrada para comprobación de balanzas de precisión. Certificación ENAC. Pesos: 1 y 100g. | UNIDAD | 2,00 |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de**



Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 13 de febrero de 2017.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 2: Otro

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

- Presentar CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) vigente al momento de la Apertura de Ofertas o la constancia que acredita la tramitación del mismo. El certificado anteriormente mencionado deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación. Para las ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) no será necesario presentar el Certificado Fiscal para Contratar.

- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descripto en el artículo 4. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.

- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.

ARTÍCULO 3: Otro

REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.

b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.ef) En la cotización se deberá consignar:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.



- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 40.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$ 200.000,00

ARTÍCULO 5: Forma de pago

FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **Dirección Gral. de Compras-**, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

Inmediato.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 8: Otro

EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 9: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en la Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante depósito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.



- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 40.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad de \$ 200.000,00

ARTÍCULO 10: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resolución de Rectorado Nro. 1.228/2016.

ARTÍCULO 11: Moneda de cotización

CONSULTAS TÉCNICAS

IGNACIO DURANTE AL TE (02281)-43-3291/92/93 Int. 6009.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras